



MAR DEL PLATA, 03 NOV 2015

VISTO el expediente N° 7-5034/15, de fecha 28 de septiembre de 2015, por el cual se tramita la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la docente del Departamento de Lenguas Modernas, Profesora Claudia Alejandra Borgnia, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por la docente, a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación simple (Ordenanza de Consejo Académico N° 0850/13), durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2015 y el 31 de marzo de 2016, en razón de haber sido designada en un cargo docente de mayor categoría docente, con carácter "a término".

Que a fojas 01 vuelta, obra el informe producido por el Departamento Docencia sobre la situación de revista de la mencionada docente y el encuadre reglamentario vigente sobre el particular.

Que a fojas 02 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I.

Lo resuelto en la Sesión N° 53, de fecha 14 de octubre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1°.- Conceder LICENCIA SIN GOCE DE HABERES a la Profesora Claudia Alejandra BORGNA (clase 1973 – DNI N° 23.053.124), en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR, con dedicación simple, en el ÁREA DE HABILIDADES LINGÜÍSTICAS (Departamento de Lenguas Modernas), con funciones docentes en la cátedra de PROCESO DE LA ESCRITURA II y extensión de funciones en otra asignatura del Área (Ordenanza de Consejo Académico N° 0850/13), durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2015 y el 31 de marzo de 2016, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 702/86.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3485



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades